

Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021, convocado por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre)

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre), se convocó proceso para cubrir cuatro plazas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Rey Juan Carlos, Grupo A, Subgrupo A2, dotadas presupuestariamente, por el sistema general de acceso libre por concurso.

Por Resolución de fecha 22 de febrero de 2023 se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio)

HA RESUELTO

Único. - Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado, junto con la causa de exclusión, y que figuran como Anexo I a la presente Resolución. Las listas figurarán expuestas en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	16-05-2023 17:19:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 3



de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,
P.D. (Resol. 20 de febrero de 2018 / BOCM 5 de marzo de 2018)
El Gerente General

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

ID DOCUMENTO: 8kx8NsEudr
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	16-05-2023 17:19:27

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Aspirantes admitidos:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE		
***5689**	Caballero	Manzanas	Carlos
***2693**	Caballero	Martín	Patricia
***7530**	Durán	Romero	Josué
***8587**	Escalero	Sánchez	Francisco Manuel
***1180**	Hernández	Gutiérrez	Juan Carlos
***9801**	Labajos	López	María Jose
***4920**	Lorenzo	Rodríguez	Natalia
***8859**	Parrilla	Sanz	Estrella
***5717**	Rubio	Blanco	Jose Antonio
***7372**	Sánchez	García	María Teresa

Total aspirantes admitidos: 10

Aspirantes excluidos:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE			CAUSA
***6053**	Puerta	Melguizo	Carlos	I

Total aspirantes excluidos: 1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Códigos:

- 1.- No ajustarse a lo establecido en el punto 3.5. letra b) de las bases de la convocatoria.
- 2.- No ajustarse a lo establecido en el punto 3.5. letra e) de las bases de la convocatoria (falta de pago).
- 3.- Duplicidad de solicitudes, en turno general y en turno de discapacidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	16-05-2023 17:19:27

